

RESISTENCIA, 25 de Septiembre de 2023 lms.

N° 227

AUTOS Y VISTOS

Para resolver en estos autos caratulados: “**ALIANZA TRANSITORIA JUNTOS POR EL CAMBIO S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 05/11/23**”, Expte. N° 72/23, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 545, la Dra. Tamara Silvestri, en su carácter de Apoderada suplente de la alianza transitoria de Autos, solicita la oficialización de candidatos/as a Intendentes y Concejales de las localidades de Makallé Quitilipi y Resistencia para participar en las Elecciones Municipales a celebrarse el día 05/11/23 y eventual segunda vuelta el 26/11/23, si correspondiere, adjuntando la siguiente documentación: A) Plataforma de Gobierno, B) Fotocopias de los documentos de identidad de todos/as los/as candidatos/as, C) Aceptaciones de Cargos certificadas, D) Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M, E) Certificados de Libre deuda del Municipio, F) Informes del Tribunal de Cuentas de la Provincia. E) Certificación del Registro Único de Personas Violentas – R.U.P.V. F) Certificación de Capacitación Obligatoria en Género Ley N° 3344-Q. G) certificados de Libre Deuda de A.T.P y A.F.I.P de los candidatos/as de la localidad de Resistencia.

A fs. 553 y 561 se informa acerca de la documentación presentada y de la verificación de las condiciones constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q, en virtud de los resultados definitivos de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias - P.A.S.O. - del 18/06/23, presentados por la Junta Electoral, que los/as candidatos/as postulados/as por la Agrupación Política de autos cumplimentan con los requisitos legales y la Lista cumple con la paridad de género.

A fs. 563 se elevan las actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 564, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos/as solicitada, entendiendo que el orden de la Lista articulada por la Junta Electoral Partidaria, se conformó respetando el resultado de las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos/as en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo normado por los arts. 206° inc. 1), de la Constitución Provincial, art. 48° y 49° de la Ley Electoral Provincial N° 834-Q, los Poderes Ejecutivos Municipales de las localidades de Makallé, Quitilipi y Resistencia convocó al Electorado a elecciones municipales para el 05/11/23 y eventual segunda vuelta el 26/11/23 si correspondiere, de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1), de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854-P, Ley N° 514-Q de Electores Extranjeros, art. 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 -Q, a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus respectivos Suplentes.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos/as oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos/as en las mismas, determinará la proclamación de los/as que resulten electos/as Titulares y Suplentes.

Que por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos/as para las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

Que las mismas se realizaron el 18/06/23, conforme lo dispuesto por Decreto N° 551/23 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que habiendo este Organismo realizado el Escrutinio Definitivo, plasmado en el Acta N° 09/2023, se informó a las respectivas Juntas Electorales Partidarias, las que procedieron a la proclamación de las listas ganadoras conforme las normas contenidas en el Acta Constitutiva y en el Reglamento Electoral.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos

Tribunal Electoral

Provincia del Chaco

conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para ser Intendente y Concejal están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854 – P, lo previsto en los arts. 3°; 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y cumplimentado con la presentación del certificado de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra la mujer (art. 55° quáter) y en las Cartas Orgánicas de las Localidades de Quitilipi y Resistencia.

Que, en cuanto a la calidad de los/as propuestos/as, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los/as candidatos/as propuestos/as, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oído al Señor Procurador Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

I.-OFICIALIZAR los/as candidatos/as a INTENDENTE Y CONCEJALES, titulares y suplentes respectivamente, para las localidades de Makallé, Quitilipi y Resistencia por la Alianza Transitoria "**JUNTOS POR EL CAMBIO**", Lista N° 653 para los comicios municipales a celebrarse el 05/11/2023 y eventual segunda vuelta el 26/11/2023, si correspondiere, conforme la planilla que en una (1) foja se anexa a la presente.-

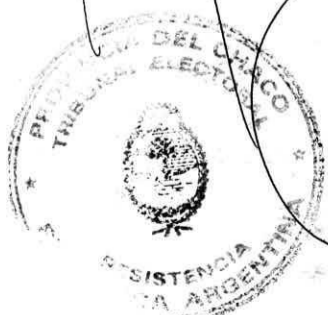
II.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.

Dra. YAMILA VANESA BALBOVINO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. SILVANA MORANDO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEBRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

LISTA DE CANDIDATOS

Fecha: 22/09/23 12:22

Usuario: adminsg

Página 1 / 2

653-JUNTOS POR EL CAMBIO

ELECCIONES MUNICIPALES DE MAKALLE, QUITILIPÍ Y RESISTENCIA DEL 05/11/2023 y eventual segunda vuelta del 26/11/2023

MAKALLE

Documento F. Nac.

Intendente: CABRERA HERNAN MARCELO

17.906.257 22/11/1966

Concejales

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
TITULARES			
1	DALSEGGIO FEDERICO ANTONIO	23.813.830 M	31/05/1974
2	RIOS ESTELA ELISABETH	22.924.575 F	27/10/1972
3	BILBAO ORLANDO GABRIEL	30.266.620 M	09/02/1984
4	CUADRA MARINA GABRIELA	35.082.844 F	12/04/1990
5	FORTIN SILVIO ROLANDO	17.906.251 M	25/02/1967
6	CAMELLO KARINA ROSANA	24.343.859 F	24/01/1975
7	PANZARDI RODRIGO ANTONIO	33.937.778 M	30/10/1989
SUPLENTES			
1	LUQUE DEBORA ELVIRA	34.891.569 F	19/12/1989

QUITILIPÍ

Documento F. Nac.

Intendente: LOVEY REINALDO ARIEL

27.553.708 12/08/1979

Concejales

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
TITULARES			
1	OSISKA JOSE EMILIO	14.133.439 M	03/02/1961
2	FERREIRA CARINA GRACIELA	24.209.379 F	18/01/1975
3	KOCHOWIEC SERGIO DANIEL	18.338.189 M	24/03/1967
4	SANDOVAL GALARZA VANESA SOLEDAD	35.083.433 F	21/01/1990
5	URLICH AYRTOR ALAIN	34.611.307 M	10/11/1988
6	SOCHA MIRIAN GRACIELA	13.743.916 F	27/05/1960
7	KONRAD LUIS GUSTAVO	25.760.045 M	14/05/1977
8	LATYN CLAUDIA MARIELA	22.465.578 F	05/11/1971
9	ZDERO HORACIO JAVIER	20.968.042 M	03/09/1968
SUPLENTES			
1	BROLLO MARTA ROSANA	20.390.507 F	06/05/1968
2	SAEZ JAVIER JOSE I	23.419.914 M	05/08/1973
3	GOMEZ LILIANA ARACEL	35.083.442 F	10/09/1989
4	CACERES LUCAS ESTEBAN	40.033.438 M	26/01/1997
5	HIDALGO EVA GLADYS	12.465.966 F	26/10/1956
6	GAMARRA DANIEL JESUS	13.280.147 M	14/09/1957
7	DELGADO CLAUDIA ARACELI	25.132.818 F	23/01/1976
8	BERNARDIS DAVID ENRIQUE	20.968.055 M	18/08/1958
9	AVALOS MARIA ELOISA	26.221.706 F	08/12/1977

RESISTENCIA

Documento F. Nac.

Intendente: NIKISCH ROY ABELARDO

8.494.218 26/01/1951

Concejales

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
TITULARES			
1	ARADAS ALEJANDRO GABRIEL	23.858.331 M	08/02/1974
2	CANTERO CARLA SABRINA	29.720.686 F	19/11/1982
3	ROMERO RAMÓN MODESTO	17.752.011 M	10/02/1966
4	VERON ANALIA LUISA JORGELINA	27.586.488 F	30/10/1979
5	DUMRAUF JAVIER SEBASTIAN	28.907.567 M	08/06/1981



Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

Fecha: 22/09/23 12:22

Usuario: adminsg

Página 2 / 2

LISTA DE CANDIDATOS

653-JUNTOS POR EL CAMBIO

ELECCIONES MUNICIPALES DE MAKALLE, QUITILUPI Y RESISTENCIA DEL 05/11/2023 y eventual segunda vuelta
del 26/11/2023

6	JARA MIRIAM MABEL	17.697.608 F	27/10/1965
7	CHAVEZ MATIAS NESTOR JAVIER	31.886.514 M	15/07/1985
8	ACUÑA ANALIA ALEJANDRA	29.220.535 F	16/12/1981
9	VAZQUEZ FABIO DANIEL	21.106.745 M	03/12/1969
10	PEREYRA TERESA RITA	17.249.685 F	11/03/1965
11	LOPEZ JOSE RAMON	12.470.785 M	26/12/1956

SUPLENTES

1	PEREIRA SONIA ELIZABETH	40.447.942 F	14/01/1985
2	FRANCO ARMANDO MAURICIO	22.711.268 M	18/07/1972
3	MARTINEZ LIDIA VIVIANA	27.353.484 F	24/07/1979
4	GARCIA ROBERTO CLAUDIO	23.445.978 M	08/03/1974
5	MEZA JESSICA EVELIN	28.927.676 F	04/01/1981
6	RAMIREZ JOSE ANTONIO	34.168.305 M	24/05/1989
7	REPETTO MILAGROS	41.016.517 F	27/02/1998
8	BALTAZAR JOSUE EMANUEL	33.353.063 M	22/08/1987
9	GOMEZ CELIA GRISEL	31.872.916 F	23/01/1986
10	ROMERO DARIO RAFAEL	31.612.633 M	28/01/1985
11	GARCIA MARTHA VIVIANA	24.242.452 F	09/05/1975


SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO